**Fiduciaria Popular, S.A.**
Registro: SIVSF – 001
Registro Nacional de Contribuyente (RNC): 1-30-95410-2

## AVISO DE COLOCACION PRIMARIA DE UN PROGRAMA DE EMISIONES DE VALORES DE FIDEICOMISO

## FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES LARIMAR I No. 04 – FP

Aprobado mediante Resolución de la Asamblea de Consejo General Extraordinaria de Fiduciaria Popular, S.A. de fecha 26 de agosto del 2020, por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana mediante Única Resolución de fecha 27 de abril del 2021 e inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. de Registro SIVFOP-008. La Dirección General de Impuestos Internos le otorgó al Fideicomiso el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-32-45196-1.

**Valido exclusivamente para la Emisión 03**

| | |
|---|---|
| **Monto de la Emisión 03** | US$ 10,000,000.00 |
| **Fideicomitente** | Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. |
| **Representante de la Masa de Tenedores** | Salas Piantini & Asociados, S.R.L. |
| **Tipo de Valores** | Valores de Fideicomiso de Renta Fija |
| **Valor Nominal de todos los valores** | US$ 10.00 |
| **Monto Mínimo de Inversión** | US$ 100.00 |
| **Tasa de Interés Anual y Tasa Efectiva de Rendimiento Constante** | 8.50% fija en dólares de los Estados Unidos de América. |
| **Base de cálculo de intereses** | Actual /365 |
| **Cantidad de Valores a Colocar** | 1,000,000 valores de fideicomiso. |
| **Forma de Emisión de todos los valores** | Desmaterializada. Mediante Anotación en Cuenta. |
| **Periodo de Vigencia del Programa** | Tres (03) años improrrogables, contados a partir de 11/05/2021. |
| **Activos del Fideicomiso** | a) Los derechos económicos en virtud del Contrato de Compra Venta de Energía número (123/2016): consistentes dichos derechos en los créditos y accesorios generados o por generar de conformidad con sus términos, las rentas y flujos de ingresos, facturas y cuentas por cobrar, de tiempo en tiempo exigibles, derivados del Acuerdo de Venta de Energía; y<br><br>b) Los derechos económicos en virtud de la propiedad del Parque Eólico Larimar I: consistentes de manera enunciativa y no limitativa en los créditos, cuentas por cobrar, rentas presentes y futuras y accesorios que pudieran generarse por concepto de: (i) los ingresos generados por la venta de los bienes muebles que conforman el Parque Eólico; (ii) la venta de la electricidad generada por el Parque Eólico a cualquier cliente del mismo, (incluyendo, sin limitación, a través del Mercado Spot, del sistema eléctrico interconectado), esto es, los flujos de ingresos, rentas, facturas y cuentas por cobrar, de tiempo en tiempo exigibles, derivados de dichas transacciones de venta de energía; y (iii) los derechos, créditos y flujos financieros provenientes de arrendamientos o usufructos, ya sean de la totalidad o parte de los bienes que conforman el Parque Eólico en la medida que ello no constituya un incumplimiento de las obligaciones del Fideicomitente en su calidad de agente del mercado eléctrico de la Republica Dominicana, pero excluyendo únicamente aquellos derechos económicos que podrían derivarse como resultado de la reducción de las emisiones contaminantes al medio ambiente del Parque Eólico. |
| **Precio de Colocación Primaria** | A la par. Es decir, a su Valor Nominal En ese sentido, El Monto de Suscripción de los valores estarán constituidos por su valor a la par más los intereses causados y calculados sobre el valor nominal entre la Fecha de Emisión (inclusive) y la Fecha de Suscripción (exclusive). Para mayor detalles referirse al numeral 2.15 del prospecto de emisión simplificado. |
| **Destinatarios de los Valores** | Público en General. |
| **Fecha de Emisión** | **10 de noviembre del 2022** |
| **Fecha de Vencimiento** | 31 de julio del 2036. |
| **Redención Anticipada** | El fideicomisario tendrá el derecho y la opción de instruir a la Fiduciaria de pagar de forma anticipada el valor total del monto colocado del Programa de Emisiones, o el valor total del monto de una Emisión dentro del Programa de Emisiones. Este derecho podrá ser ejercido una vez transcurrido el primer (1er) año después de la fecha de emisión especificada en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, y en el Prospecto Simplificado correspondiente a cada Emisión. |
| **Periodo de Colocación** | **Inicio: 10 de noviembre del 2022; Terminación: 30 de noviembre del 2022.** |
| **Modalidad de Colocación** | Con base en mejores esfuerzos. |
| **Notificación de Resultados** | A cada uno de los inversionistas que hayan presentado órdenes de conformidad a lo establecido en el Prospecto, se le notificará si su demanda fue aceptada y bajo qué características o si fue rechazada. Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía email o fax a través de Inversiones Popular, después de la adjudicación en el sistema de la Bolsa de Valores de cada día del Período de Colocación correspondiente. |
| **Horario de Recepción de Ofertas** | Para las ordenes a ser registradas en la plataforma de negociación de la BVRD en fecha T, las posturas de los inversionistas deberán ser recibidas en fecha T - 1 en horario de 9:00 AM hasta 2:30 PM indicando la cantidad de valores que desea al precio de colocación primaria y las demás informaciones que se requieran para completar la Orden de Suscripción. |
| **Calificadora de Riesgos** | **Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo** |
| **Calificación de Riesgo de la Fiduciaria**<br>Fecha: mayo.2022 | **"AAsf"**: Sociedades fiduciarias con un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fideicomisos de oferta pública. |
| **Calificación de Riesgo del Fideicomiso**<br>Fecha: julio.2022 | **"A"**: esta calificación denota instrumentos con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. |

Superintendencia del Mercado de Valores RD
Recepción de Documento
Aviso de Colocación Primaria
2022-10-31 01:02
02-2022-001125-01

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
01 NOV 2022
La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.

Superintendencia del Mercado de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Salidas
01/11/2022 12:21 PM j.cuevas
68944

FIDUCIARIA POPULAR, S.A.
RNC
130-95410-2

| | |
|---|---|
| **Administradora de los Activos del Fideicomiso** | Fiduciaria Popular, S.A. |
| **Agente de Pago y Administración de los Valores del Programa de Emisiones** | CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. |
| **Mecanismo de Negociación en el Mercado Primario** | La bolsa de valores que administra la sociedad Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana (BVRD). |
| **Mecanismo de Negociación en el Mercado Secundario** | La bolsa de valores que administra la sociedad Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana (BVRD) y en el Mercado OTC. |
| **Agente Estructurador y Colocador** | Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa |
| **Periodicidad de Pago de Intereses** | Semestral para la Emisión 03. |
| **Amortizaciones de Capital** | Cada 31 de julio de cada año iniciando el 31 de julio del 2023. Dirigirse al capítulo 2.13 del prospecto de emisión simplificado para mayor aclaración dado que con cada amortización se retiran valores del mercado antes de su fecha de vencimiento. |
| **Fecha de Suscripción de los Valores** | T + 1 para el público en general. |
| **Prorrateo de las Ordenes** | Si el día de ser registradas las ordenes en la plataforma de negociación de la BVRD en fecha T por el agente colocador, la suma de estas órdenes supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un prorrateo de las órdenes, a través de su sistema de negociación y a su vez la adjudicación de las órdenes. |
| **Disponibilidad del Prospecto** | El prospecto estará disponible en los domicilios y en las páginas web de:<br>Fiduciaria: www.fiduciariapopular.com.do,<br>Agente Colocador: www.inversionespopular.com.do,<br>Bolsa de Valores: www.bvrd.com.do; y<br>SIMV www.simv.gob.do |

**La fiduciaria no responderá con sus bienes por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso. La autorización de la Superintendencia y la inscripción en el Registro no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores.**

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
01 NOV 2022 CS
La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.

FIDUCIARIA POPULAR, S.A.
RNC 130-95410-2